



C.-NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

La JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal en el año de 1987, mediante decreto número 279 publicado en el Diario Oficial "El Estado de Sinaloa" del día 26 de octubre de 1987, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Así mismo acredita su existencia legal mediante Decreto Municipal No. 27, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 16 de mayo de 2001.

La Junta tendrá por objeto la administración, operación, mantenimiento, ampliación y mejoramiento de los sistemas y servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de los centros poblados del municipio de Ahome, además tendrá las atribuciones y funciones establecidas en el artículo 16 y demás relativos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado, entre otras.

La administración del Organismo está a cargo de su Consejo Directivo y su Gerente General.

El patrimonio del Organismo está constituido por:

- 1.- Ingresos que percibe por la facturación por el servicio de suministro de agua potable a los usuarios, así como cuotas de obras de infraestructura y conexiones.
- 2.- Las aportaciones que le otorgue el Gobierno Federal, Estatal y Municipal para obras de crecimiento de la infraestructura.
- 3.- Los bienes que se adquieran o se otorguen para su funcionamiento.

Las relaciones de trabajo con los trabajadores se rigen por las disposiciones del apartado A del artículo 123 de la Constitución y la Ley Federal de Trabajo, así como por el Contrato Colectivo de Trabajo, Tabulador y Escalafón, representado por el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sin.

El Organismo por su estructura jurídica y por ser una Institución sin fines de lucro, no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, así como de la obligación de la Participación de Utilidades a los Trabajadores. Así mismo tiene la obligación de integrar todas las remuneraciones que paga a sus trabajadores y aplicar la Ley del ISR que establece una tarifa para el cálculo de la retención y tiene la obligación de enterar a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, el Impuesto del 3% sobre nóminas.



En relación al Impuesto al Valor Agregado, los ingresos por suministro de agua para uso doméstico están gravados a la tasa 0%, y acepta la traslación de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de la operación, como lo señala el artículo 2-A Fracción II inciso h de la Ley de IVA.

El organismo para sus registros contables se apega a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, así como a la Nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece los criterios que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos.

Las cifras que se muestran en los Estados Financieros están preparadas en base al valor histórico de sus operaciones.

Los valores disponibles en cuentas bancarias se consideran con disposición inmediata y sin restricción alguna.

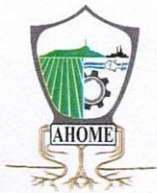
Primas de Antigüedad e Indemnizaciones, el organismo aplica la política de cubrir estos conceptos y reconocerlos como gastos en el ejercicio en que ocurren, es decir no se aprovisiona y crea reserva para ello.

Los ingresos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento prestados a los usuarios, así como las cuotas de conexión, instalaciones de tomas y descargas y otros ingresos se registran con base en la recaudación recibida.

POLITICAS DE CALIDAD

Satisfacemos los requerimientos legales y reglamentos de nuestros usuarios apoyándonos en:

- La participación social de la comunidad
- El desarrollo integral de nuestro personal
- Un sistema de gestión de calidad en base en ISO 9001:2015
- La mejora continua de nuestros procesos



VISION

Ser un organismo confiable, reconocido por la transparencia de su administración y programa de operación, mediante lo cual se asegure el suministro y ampliación de la cobertura de los servicios que se deban proporcionar a la comunidad.

MISION

Operar y mantener los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a través de una responsable administración de los recursos, asegurando la calidad de los servicios, logrando la satisfacción de la comunidad a través de actividades de mejora continua y promoviendo la participación social hacia la cultura del agua.

VALORES

HONESTIDAD

Aplicar correctamente los recursos materiales y financieros de la institución de acuerdo a los principios éticos a fin de alcanzar las metas de la organización, evitando beneficios particulares indebidos.

LEALTAD

Hacer tuyos los principios, valores y compromisos de la organización

HUMILDAD

Aceptar y reconocer los aciertos de otros, así como las limitaciones y errores propios para poder superarlos.

JUSTICIA

Aplicando normas, reglamentos y políticas de manera general e impersonal.

ESPIRITU DE SERVICIO

Con actitud y ánimo de dar lo mejor de cada uno, orientándose a satisfacer las necesidades de los usuarios y consumidores.

UNIDAD

Multiplicar los resultados, sumando los esfuerzos individuales, apoyando las fuerzas impulsoras y eliminando las restrictivas.



PARTICIPACION E INVOLUCRAMIENTO PERSONAL


Cumplir con responsabilidad, actividades y obligaciones de calidad, cantidad y oportunidad.

DESARROLLO INTEGRAL


Contribuir al crecimiento del personal y de la organización, buscando la mejora continua a través del involucramiento de todos en el proceso de calidad.

COMPROMISO CON LA INSTITUCION

Actuar congruentemente con la Misión, Objetivos y Estrategias establecidas, respetando acuerdos y con apoyo mutuo.



LIC. RAUL ALFREDO PEREZ MIRANDA
GERENCIA GENERAL



LIC. DAVID D MURILLO TAMAYO
GERENCIA DE ADMON. Y FINANZAS



LIC. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
SUB-GERENTE DE CONTABILIDAD